



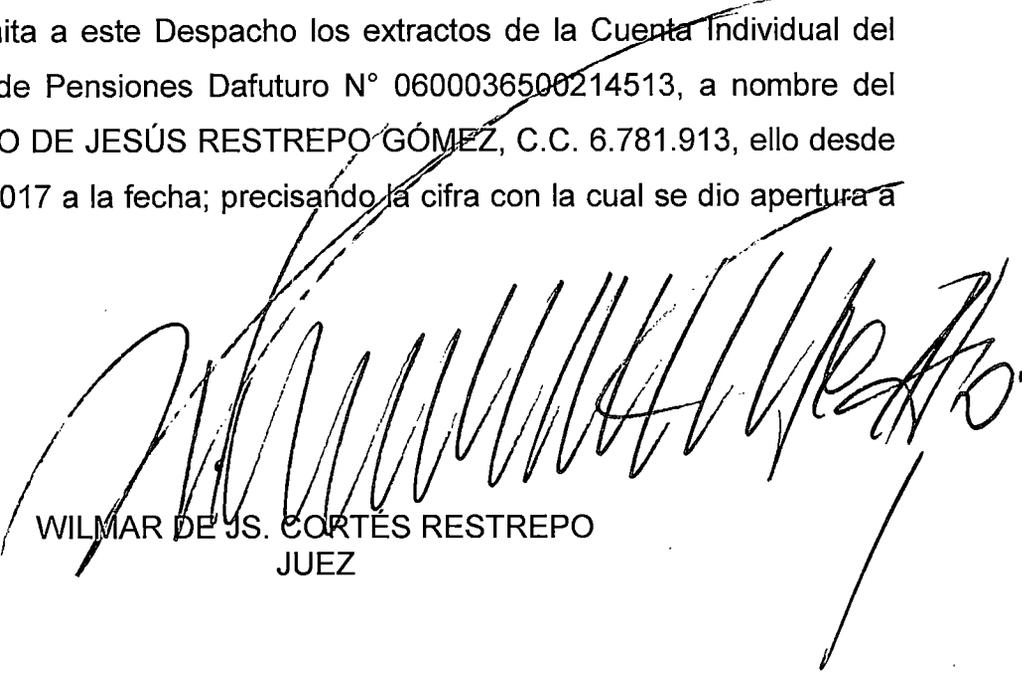
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00318-00

Atendiendo la solicitud allegada por la apoderada judicial de la heredera DORA LUZ RESTREPO RUÍZ, se ordena oficiar a FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A., a fin de que en el término de cinco (5) días, siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, remita a este Despacho los extractos de la Cuenta Individual del Fondo Voluntario de Pensiones Dafuturo N° 0600036500214513, a nombre del causante HORACIO DE JESÚS RESTREPO GÓMEZ, C.C. 6.781.913, ello desde el 11 de junio de 2017 a la fecha; precisando la cifra con la cual se dio apertura a dicha cuenta.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ